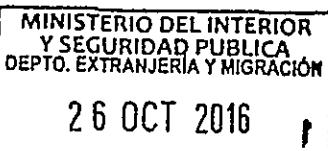


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6917435

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 222776

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se indican, individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jhoana Tatiana BARREIRO RIASCOS RUN: 25.058.206-4
2. Doña Paola BONILLA MONTENEGRO RUN: 24.682.493-2
3. Don Marlon CARDOZO DE LA CRUZ RUN: 25.042.622-4
4. Doña Sonia PLAZA TORREZ RUN: 25.021.086-8
5. Doña Mirian Fatima PITIGAS PRADO RUN: 25.054.713-7
6. Doña Doris Consuelo RIASCOS ANGULO RUN: 24.572.653-8
7. Don Rudy Henry QUEVEDO GONZALES RUN: 24.628.786-4
8. Doña Luz Amparito SEGURA URCIA RUN: 25.009.449-3
9. Doña Yeny Silvia RODRIGUEZ LLANOS RUN: 25.065.594-0
10. Don Kefan WU RUN: 24.578.108-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANCHEZ DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN